

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 01 de FEBRERO del 2023

VISTOS:

El Informe N° 000647-2022-DICON/INEN, de la Dirección de Control de Cáncer, el Memorando N° 002127-2022-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 000072-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, con Informe N° 000647-2022-DICON/INEN, la Dirección de Control de Cáncer, remite el Memorando N° 002127-2022-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con el cual alcanza el Informe N° 00231-2022-OO-OGPP/INEN elaborados por la Oficina de Organización y el Informe N° 002080-2022-OPE-OGPP/INEN elaborado por la Oficina de Planeamiento Estratégico, mediante los cuales emiten opinión técnica favorable al proyecto del PNT "Procedimiento Normalizado de Trabajo de Atención de Cuidados Paliativos", elaborado por el Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor del Departamento de Especialidades Médicas de la Dirección de Medicina:

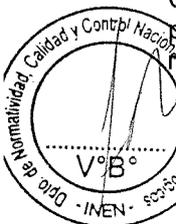
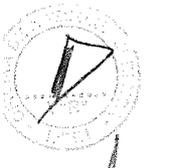
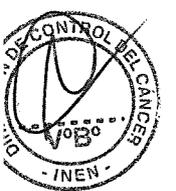
DENOMINACIÓN DE PNT

Procedimiento Normalizado de Trabajo de Atención de Cuidados Paliativos-V.01

Que, de la revisión efectuada al Documento Normativo en mención, se aprecia que cumple con la estructura mínima señalada en la Directiva Administrativa N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC "Lineamientos para la Elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN", aprobado mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN, de fecha 10 de julio de 2019;

Que, en mérito al sustento técnico de la Oficina de Organización, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, para la aprobación del Procedimiento Normalizado de Trabajo, elaborado por el Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor perteneciente al Departamento de Especialidades Médicas de la Dirección de Medicina, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente para su aprobación;

Que, con documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar la Resolución Jefatural, en merito a lo solicitado al respecto;



Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Dirección de Control del Cáncer, Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Departamento de Especialidades Médicas, Dirección de Medicina y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Procedimiento Normalizado de Trabajo, elaborado por el Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor - perteneciente al Departamento de Especialidades Médicas de la Dirección de Medicina, que en anexos forman parte integrante de la presente Resolución.

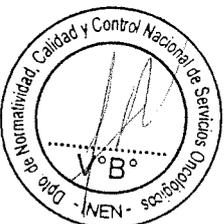
DENOMINACIÓN DE PNT

Procedimiento Normalizado de Trabajo de Atención de Cuidados Paliativos-V.01

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


G. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE ATENCIÓN CUIDADOS PALIATIVOS V.01

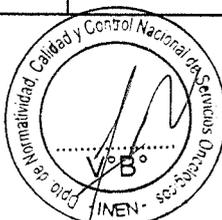
DIRECCIÓN DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

EQUIPO FUNCIONAL DE MEDICINA PALIATIVA Y TRATAMIENTO DE DOLOR



Elaborado por:	- M.C. Iris Mercedes Villalobos Morante	Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento de Dolor
Revisado y validado por:	- Mg. Ángel Winston Riquez Quispe	Oficina de Organización
	- Mg. Angélica Mogollón Monteverde	Oficina de Planeamiento Estratégico Unidad Funcional de Costos y Tarifas
Revisado y aprobado por	- M.C. Fernando Enrique Durand Concha	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos



**PNT.DNCC. INEN. 300. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE ATENCIÓN
CUIDADOS PALIATIVOS - V.01**Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas
Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento de Dolor**PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE ATENCIÓN CUIDADOS
PALIATIVOS V.01****I. OBJETIVO**

Normalizar el procedimiento de trabajo para la atención de cuidados paliativos en pacientes oncológicos.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS MINSa: 99489
- Código Tarifario INEN: 150107

III. ALCANCE

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades y métodos que deben aplicarse para realizar el procedimiento de atención de cuidados paliativos, realizado por el Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor del Departamento de Especialidades Médicas.

IV. RESPONSABILIDADES

Son responsables del cumplimiento del presente documento normativo, el personal asistencial, administrativo del Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor del Departamento de Especialidades Médicas de la Dirección de Medicina:

- Médico especialista (Anestesiología, Medicina Oncológica, Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Interna o Geriátrica) del Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor: Lleva a cabo la evaluación del paciente e historia clínica, prescripción para la administración de medicamentos, así como supervisión de la evolución del paciente, indicaciones médicas e informe de la atención en la historia clínica.
- Enfermera/o especialista (Oncología): Se encarga del monitoreo de funciones vitales, canalización de vía periférica, infusión del medicamento, monitoreo del paciente y consejería de enfermería.
- Técnica/o de Enfermería: Se encarga del traslado del paciente hacia el área de reposo, posicionamiento del paciente, así como de la recepción, transporte y abastecimiento de insumos durante el procedimiento y la limpieza de los equipos usados.
- Personal administrativo del Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor: Se encarga de la recepción del paciente y realiza los procedimientos administrativos correspondientes.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 5.1 Cuidados Paliativos:** Constituyen una estrategia que mejora la calidad de vida de los pacientes y sus familiares y/o cuidadores cuando afrontan problemas inherentes a una enfermedad potencialmente mortal. Previenen y alivian el sufrimiento a través de la identificación temprana, la evaluación y el tratamiento correctos del dolor y otros síntomas, de orden físico, psicosocial o espiritual.²



**PNT.DNCC. INEN. 300. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE ATENCIÓN
CUIDADOS PALIATIVOS - V.01**Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas
Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento de Dolor

- 5.2 Equipo de protección personal:** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo. Se compone de: mandilón o traje protector completo (mameluco); pechera o delantal; respirador de grado N95, FFP2/FFP3 o su equivalente o de filtración superior; mascarilla quirúrgica; protectores oculares; protector facial; guantes; protector de calzado y gorro, según riesgo ocupacional, siendo componentes de uso hospitalario.³
- 5.3 Reacciones adversas a medicamentos:** Reacción nociva y no deseada que se presenta tras la administración de un medicamento, a dosis utilizadas habitualmente en la especie humana, para prevenir, diagnosticar o tratar una enfermedad, o para modificar cualquier función biológica.¹
- 5.4 Seguridad del Paciente:** La seguridad del paciente implica la ausencia de daños prevenibles a un paciente durante el proceso de atención sanitaria, en particular, la reducción a un mínimo aceptable, de los riesgos de daños innecesarios relacionados con la atención de salud.³
- 5.5 Significancia clínica:** Es un procedimiento que consiste en la administración de fármacos en un paciente con enfermedad oncológica y sintomatología no controlada, a fin de aliviar sus molestias y mejorar su calidad de vida.¹

VI. EQUIPAMIENTO**6.1. Equipamiento (médico, biomédico, electromecánico)**

- Lámpara cuello de ganso de 220 voltios
- Monitor multiparámetro de funciones vitales adulto
- Silla de ruedas metálica
- Coche de paro
- Camilla de metal rodante con barandas
- Colchón de 01 plaza
- Coche metálico para curaciones
- Escalinata de 02 peldaños
- Porta suero metálico

6.2. Equipamiento informático

- Monitor con procesador integrado
- Unidad central de procesos (CPU)
- Mouse inalámbrico
- Teclado
- Equipo multifuncional copiadora fax impresora scanner
- Impresora para brazaletes

6.3. Mobiliario

- Módulo de melamine para computadora

**PNT.DNCC. INEN. 300. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE ATENCIÓN
CUIDADOS PALIATIVOS - V.01**

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas
Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento de Dolor

- Escritorio de madera
- Banco metálico fijo sin espaldar
- Vitrina de metal
- Armario de metal
- Silla fija de metal
- Silla giratoria de metal
- Tacho de acero de bioseguridad de 1.5 litros
- Tacho de plástico de 50 litros
- Contenedor para material punzocortante

VII. SUMINISTROS

7.1. Insumos y material médico

- Aguja hipodérmica descartable N° 18 g x 1 1/2 in
- Aguja hipodérmica descartable N° 25 g x 5/8 in
- Apósito transparente adhesivo de 6 cm x 7 cm
- Apósito transparente adhesivo de 10 cm x 12 cm
- Catéter endovenoso periférico N° 24 x 3/4 in
- Catéter endovenoso periférico N° 24 x 3/4 in con adaptador en Y
- Equipo de venoclisis
- Guante quirúrgico estéril descartable N° 7
- Jeringa descartable 10 ml con aguja 21 g x 1 1/2 in
- Jeringa descartable 20 ml con aguja 21 g x 1 1/2 in
- Llave de triple vía con extensión x 50 cm
- Sábana descartable
- Toalla antiséptica con clorhexidina gluconato 2% y alcohol isopropílico 70%
- Tramadol 50 mg inyectable
- Morfina clorhidrato 10 mg inyectable 1 ml
- Morfina clorhidrato 20 mg inyectable 1 ml
- Metamizol sódico 1 g inyectable 2 ml
- Dexametasona 4 mg / 2 ml inyectable 2 ml
- Escopolamina 20 mg / ml inyectable 1 ml
- Ranitidina 25 mg / ml inyectable 2 ml
- Metoclopramida clorhidrato 5 mg / ml inyectable 2 ml
- Dimenhidrinato 50 mg inyectable 5 ml
- Haloperidol 5 mg / ml inyectable 1 ml
- Ondansetron (como clorhidrato) 2 mg / ml inyectable 4 ml

**PNT.DNCC. INEN. 300. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE ATENCIÓN CUIDADOS PALIATIVOS - V.01**Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas
Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento de Dolor

- Ácido tranexamico 10 % inyectable 10 ml
- Midazolam (como clorhidrato) 5 mg inyectable 5 ml
- Sodio cloruro 900 mg / 100 ml (0.9 %) inyectable 100 ml
- Sodio cloruro 900 mg / 100 ml (0.9 %) inyectable 250 ml
- Dextrosa 5 g / 100 ml (5 %) inyectable 500 ml
- Dextrosa 5 g / 100 ml (5 %) inyectable 1 L
- Poligelina 3.5 g / 100 ml (3.5 %) inyectable 500 ml
- Conector sin aguja
- Bomba de infusión

**Ropa hospitalaria**

- Sabanilla de papel para camilla de 50 cm x 50 m
- Mandil descartable para paciente

**Equipo EPP**

- Mandilón descartable estéril
- Gorro descartable de enfermera
- Gorro descartable de cirujano
- Mascarilla N95
- Guante de nitrilo talla M
- Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues

Insumo para lavado de manos

- Jabón líquido
- Papel toalla
- Gel antibacterial para manos 1 litro

7.2. Material de escritorio

- Papel bond 75 g tamaño a4
- Tóner de impresión para HP
- Grapas 26/6 x 5000
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color rojo
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
- Engrapador de metal tipo alicate
- Perforador de 2 espigas para 50 hojas
- Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal
- Regla de acrílico 30 cm



**PNT.DNCC. INEN. 300. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE ATENCIÓN
CUIDADOS PALIATIVOS - V.01**

 Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas
Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento de Dolor

7.3. SERVICIOS TÉCNICOS Y BÁSICOS
7.3.1 Servicios Técnicos
Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento

- Equipos biomédicos
- Equipos de aire acondicionado
- Extractor de aire
- Equipos eléctricos

7.3.2 Servicios Públicos

- Agua
- Luz
- Teléfono
- Internet

VIII. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para la realización de este procedimiento se requieren de las siguientes actividades:

8.1. Antes del procedimiento

- a. Registro y recepción del paciente en el módulo de atención por el personal administrativo, recepción del ticket de cita, impresión de la FUA en caso de pacientes asegurados al SIS o en caso de pacientes pagantes solicita el voucher de pago que se realizó en alguna de las cajas recaudadoras del INEN.
- b. Control de peso y talla, y traslado de paciente a Sala de Procedimientos por el personal Técnico/a en Enfermería.

8.2. Durante el procedimiento

- a. Lavado de manos según norma vigente, por todo el equipo de salud.
- b. Uso de equipo de protección personal (Médico especialista, Enfermero(a) Especialista y Técnico(a) de Enfermería).
- c. Monitoreo de funciones vitales, por el Enfermero/a especialista.
- d. Posicionamiento del paciente en camilla para el procedimiento, por el personal Técnico de Enfermería.
- e. Evaluación médica, por el Médico Especialista.
- f. Canalización de vía periférica, por el Enfermero/a especialista.
- g. Prescripción médica de administración de fármacos, por el Médico Especialista.
- h. Infusión de fármacos, por el Enfermero/a especialista.
- i. Monitoreo del paciente, por el Médico Especialista y el Enfermero/a especialista.
- j. Reevaluación médica e indicaciones, por el Médico Especialista.
- k. Consejería de Enfermería, por el Enfermero/a especialista.

8.3 Después del procedimiento



PNT.DNCC. INEN. 300. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE ATENCIÓN CUIDADOS PALIATIVOS - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas
Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento de Dolor

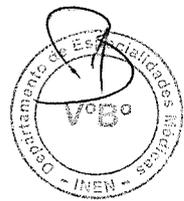
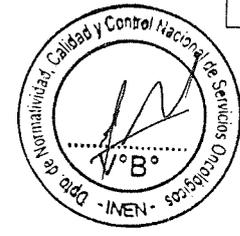
a. Informe en la historia clínica, por el Médico Especialista.

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Swarm R, Youngwerth J, Anghelescu D, Are M, Agne J, Buga S, et al. National Comprehensive Cancer Network. NCCN Clinical Practice Guidelines in Oncology: Adult Cancer Pain. Philadelphia, American Journal of Health-System Pharmacy, June 2022.
2. Swarm R, Youngwerth J, Anghelescu D, Are M, Agne J, Buga S, et al. National Comprehensive Cancer Network. NCCN Clinical Practice Guidelines in Oncology: Palliative Care. Philadelphia, American Journal of Health-System Pharmacy, Mar 2022.
3. Walsh D. Medicina Paliativa. Barcelona, Editorial Elsevier, 2021.

X. ANEXOS

- Anexo 1: Control de cambios y mejoras





PNT.DNCC. INEN. 300. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE ATENCIÓN CUIDADOS PALIATIVOS - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas
Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento de Dolor

ANEXO 1

CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS

CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS

VERSION	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)	AUTORIZA ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)
01	1 - 8	Se elabora PNT según Directiva Administrativa N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC "Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobada mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN).	26/11/2022	M.C. Iris Villalobos Morante

